



Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

Firmado: Ana Belén Santos-Olmo Sánchez

Vº Bº

EL DECANO

Firmado: Luis Enrique López Bascuas

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día de la firma digital.

Firmado: Victoria Mayenco López

Código Seguro De Verificación	6453-586E-476EP3365-7437	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria Regina Mayenco Lopez	Firmado	17/06/2026 13:25:06
	Luis Enrique Lopez Bascuas - Decano Facultad Psicología	Firmado	17/06/2026 12:54:51
	Ana Belen Santos-Olmo Sanchez - Secretaria Académica Facultad Psicología	Firmado	17/06/2026 12:20:50
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6453-586E-476EP3365-7437		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

